



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0802/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0901

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 01 de marzo de 2023

C. PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

COLONIA LOS PINOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Febrero de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2021/128 de fecha 05 de Noviembre de 2021 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
COLONIA LOS PINOS, Madera, P-08-040-PIN-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,284.372 Metros cúbicos rollo	128	1	128	25953371	25953498
COLONIA LOS PINOS, Madera, P-08-040-PIN-001/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,084.462 Metros cúbicos rollo	208	1	208	25953499	25953706

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL



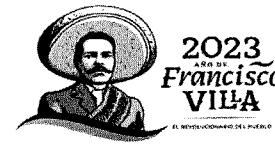
Recibi 7-marzo-023





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DR. MARCOS DELGADO RÍOS

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
C. Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Chih.,-Presente

Chihuahua, Chihuahua, a 01 de marzo de 2023

Bitácora: 08/G1-0802/02/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/0901

MDR/SRU/RCV



TABLA DE VOLUMEN PINO

diam. (cm)	Alturas (m)						Totales						
	5	10	15	20	25	30	5	10	15	20	25	30	
	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	
10	897	0.0224		0.0491		0.0776		0.1074		0.1363		0.1659	897
15	773	0.0488		0.1068		0.1689		0.2337		0.3008		0.3697	773
20	696	0.0847	713	0.1853	0.2931	0.4058	0.5222	0.6418	0.844	1.0648	1.3018	1.409	191.078
25	667	0.1299	694	0.2843	0.4497	0.6225	0.8011	0.9844	1.2076	1.441	1.6054	2076	605.441
30	634	0.1842	672	0.4033	0.6378	0.8830	1.1363	1.3964	1.593	1.8003	1.953	2.0480	800.480
35	0.2476	429	0.5420	376	0.8572	1.1866	1.5271	1.8766	2.05	2.3422	2.4242	2.89	554.809
40	0.3198	394	0.7001	336	1.1073	1.59	1.5329	1.9727	2.242	2.4242	2.89	891.627	891.627
45	0.4008		0.8775	279	1.3878	128	1.9212	2.4725	3.0385	4.07	633.125		
50	0.4906		1.0740		1.6985	106	2.3513	3.0260	3.7187	106	249.243		
55	0.5889		1.2893		2.0391	85	2.8228	3.6328	4.4643	85	239.940		
60	0.6958		1.5234		2.4093		3.3353	4.2924	5.2748	0	0.000		
65	0.8113		1.7761		2.8090		3.8886	5.0044	6.1498	0	0.000		
70	0.9351		2.0473		3.2379		4.4823	5.7685	7.0888	0	0.000		
75	1.0674		2.3369		3.6958		5.1163	6.5843	8.0914	0	0.000		
80	1.2080		2.6447		4.1827		5.7902	7.4517	9.1573	0	0.000		
85	1.3569		2.9707		4.6983		6.5040	8.3702	10.2861	0	0.000		
90	1.5141		3.3148		5.2424		7.2573	9.3397	11.4775	0	0.000		
Totales										9400	4223.542		

Volumen Marcado m ³ VTA		
10 a 30	35 y +	TOTAL
1654.798	2568.743	4223.542

Jose De La Luz Enriquez Mares
Presidente del Consejo de Administración
Colonia Los Pinos, Mpio, de Madera, Chih.

Ing. Arnulfo Ponc Madrigal
Prestador de Servicios Técnicos

